



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2023-013

SRA. MERCY LARA  
ADMINISTRADORA ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-251-M, suscrito por el Psic. Fausto Antonio Costales Duque, Director de Gestión Participativa (e), solicito autorización para la Reforma al PAC; en dicho memorando consta la autorización por parte de la Administradora Zonal Sra. Mercy Lara, por lo que se procede a la Reforma del PAC de acuerdo al detalle adjunto

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2023-013

SRA. MERCY LARA  
ADMINISTRADORA ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730811	421901063	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA PREVENTIVA POR ERUPCIONES VOLCANICAS -AZLC	1	UN	3.620,70	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730404	871590811	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA -AZLC	1	UN	6.962,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2023	840104	429211014	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA MOTOSIERRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL - AZLC	1	UN	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730404	871100212	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIO VISUALES DE LA AZLC	1	UNIDAD	1.620,70	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730406	871590811	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ADECENTAMIENTO PARA GESTION DE RIESGOS DE LA AZLC	1	UNIDAD	2.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730204	325300019	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION EN GIGANTOGRAFIAS, PRODUCTOS ENTREGABLES PARA DIFUNDIR EL PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA DE L	1	UNIDAD	2.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2023-013

SRA. MERCY LARA  
ADMINISTRADORA ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

2023	730205	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS ARTISTICOS PARA FOMENTAR LOS PROGRAMAS DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, INCLUSION	1	UNIDAD	1.962,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730802	295100013	BIEN	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y GESTION DE RIESGOS DE LA AZLC	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	840103	836100021	BIEN	ADQUISICION DE JUEGOS EN GIGANTOGRAFIA PARA LA EJECUCION DE EVENTOS DE APROPIACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA AZLC	1	UNIDAD	2.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	840106	429210913	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINAS DE ADECENTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE MINGAS PARA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA AZLC	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de Marzo de 2023

SRA. MERCY LARA  
ADMINISTRADORA ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Revisado por: LCDO. GEORGE ROMERO

Elaborado por: MTRIBULES